

ESCRITURA PUBLICA DE:



CESION DE DERECHOS NÚMERO: 0488

CUANTIA: \$ 10.00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **trece de febrero del dos mil ocho**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los señores **JOSE MAURICIO PERALTA PEÑA, soltero; y, la Economista SONIA ELIZABETH QUINTUÑA MALDONADO, divorciada;** y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Ingeniero IVAN PERALTA PEÑA, casado;** quienes para efectos de identificación y conocimiento por mí parte, presentan sus cédulas de identidad números: **010282615-3; 010210471-8; y, 010227880-1,** respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se incorporan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen por una parte, con la resolución de la Junta General

Extraordinaria Universal de Socios en calidad de **cedentes**, los señores: **JOSE MAURICIO PERALTA PEÑA** y la Economista **SONIA ELIZABETH QUINTUÑA MALDONADO**; y, por otra parte, en calidad de **cesionario**, el **Ingeniero IVAN PERALTA PEÑA**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y divorciada, respectivamente, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cedentes señores **JOSE MAURICIO PERALTA PEÑA** y la Economista **SONIA ELIZABETH QUINTUÑA MALDONADO**, son propietarios, cada uno de cuatro participaciones de un dólar cada una dentro de la Empresa **INDUSTRIA DE LA CONFECCION REFEREE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el doce de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número quinientos sesenta y tres, el día veinte y tres de noviembre del dos mil siete. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en la calidad que comparecen y con la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de socios que se adjunta ceden con transferencia de dominio y posesión a favor del **Ingeniero IVAN PERALTA PEÑA**, las ocho participaciones referidas en la cláusula anterior y que representan el dos por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de **diez dólares**, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor del cesionario el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujeto el cesionario al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que



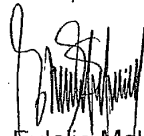
52

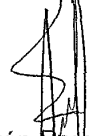
faculta al cesionario requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.-** Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo del cesionario. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, f) Adriana López. Abogada Adriana López Barreto. Matricula número dos mil ochocientos dieciséis. Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

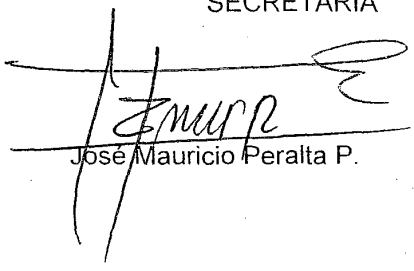
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE INDUSTRIA DE LA CONFECCION REFEREE CIA. LTDA.**

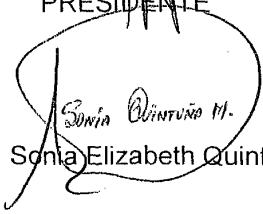
En la ciudad de Cuenca, a dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil siete, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la Compañía se reúnen los siguientes socios: Ing. Eulalia Maldonado Alvarez, José Mauricio Peralta Peña y la Econ. Sonia Elizabeth Quintuña Maldonado, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, decidiendo de un modo unánime constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente del orden del día: 1.-Autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios José Mauricio Peralta Peña y Sonia Elizabeth Quintuña Maldonado a favor del Ing. Iván Peralta Peña; Preside la Junta el Presidente Ing. Iván Peralta, actuando como Secretario la Gerente Ing. Eulalia Maldonado.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día 1.-Autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de los socios José Mauricio Peralta Peña y Sonia Elizabeth Quintuña Maldonado a favor del Ing. Iván Peralta Peña: el Sr. José Peralta y la Lcda. Elizabeth Quintuña, exponen a la Junta, su propósito de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía y que ascienden cuatro participaciones cada uno del valor de un dólar cada una de ellas, a favor del Ing. Iván Peralta Peña. La Junta luego de algunas consideraciones, por unanimidad, resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas y en la forma que se deja indicada. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.


Ing. Eulalia Maldonado Alvarez
SECRETARIA


Ing. Iván Peralta Peña
PRESIDENTE


José Mauricio Peralta P.


Econ. Sonia Elizabeth Quintuña M.



Hasta aquí el documento habilitante. Léida que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

010282615-3



010210471-8

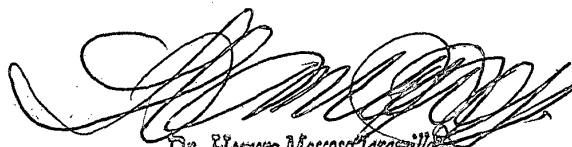
010227880-7



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.




Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE, QUE HE PROCEDIDO HA TOMAR NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ EN LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA
INDUSTRIA DE LA CONFECCION REFEREE CIA LTDA,
SOBRE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.
CUENCA, 13 DE FEBRERO 2008.



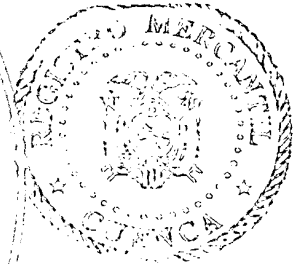

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

R.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **INDUSTRIA DE LA COFECCION REFEREE CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 563 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil siete. **CUENCA, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.**
EL REGISTRADOR MERCANTIL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 010282615-3

PERALTA PENA JOSE MAURICIO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

17 ENERO 1974

001- 0380 00380 M

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1974

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 010210471-B

QUINTANA MALDONADO SONIA ELIZABETH
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

27 SEPTIEMBRE 1965

003- 0126 01051 F

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1966

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

CARLOS GUILLERMO PERALTA PARRA
ELVA VICTORIA PENA MERCHAN

CUENCA 10/07/2006

10/07/2018

REN 0433151

Azy

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3343V2222

DIVORCIADO ECONOMISTA

GENARO AUGUSTO QUINTANA PICON
SARVELIA MALDONADO ALVAREZ

CUENCA 17/08/2002

17/08/2014

REN 0025111

Azy

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V333312222

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS PERALTA PARRA
ELVA PENA MERCHAN

CUENCA 9-11-94

875373

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010227880-1

PERALTA PENA IVAN ENRIQUE

07 NOVIEMBRE 1967

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

09 148 0311

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 67

[Firma]

[Fotografía]

95070

Sr. D. Jaramillo.
28 Feb/08.

Cuenca, 20 de febrero del 2008.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

Presente.

De mis consideraciones:

La compañía INDUSTRIA DE LA CONFECCION REFEREE CIA. LTDA., comunica que el día 13 de febrero del dos mil ocho, han registrado las siguientes Transferencias de Participaciones en el libro de participaciones y socios:

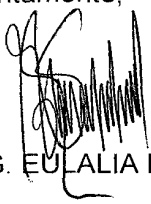
	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	JOSE MAURICIO	IVAN ENRIQUE
APELLIDOS:	PERALTA PEÑA	PERALTA PEÑA
C.I. o RUC:	0102826153	0102278801
NACIONALIDAD:	ECUATORIANO	ECUATORIANO
N. PARTICIPACIONES:	4	4
VALOR CADA PART.	UN DÓLAR	UN DOLAR

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	SONIA ELIZABETH	IVAN ENRIQUE
APELLIDOS:	QUINTUÑA MALDONADO	PERALTA PEÑA
C.I. o RUC:	0102104718	0102278801

NACIONALIDAD:	ECUATORIANA	ECUATORIANO
N. PARTICIPACIONES:	4	4
VALOR CADA PART.	UN DOLAR	UN DOLAR

Por la favorable acogida que se de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



ING. EULALIA MALDONADO

REPRESENTANTE LEGAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 152-DJ-08
Cuenca, Marzo 3 del 2008
Trámite No.942

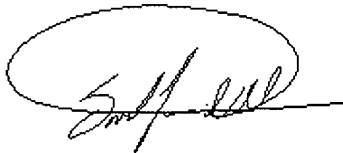
Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN REFEREE CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 13 de Febrero de 2008, entre **José Mauricio Peralta Peña y Sonia Quintuña Maldonado a favor de Iván Peralta Peña**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

No obstante téngase presente que, para el registro de esta transferencia, el Registro de Sociedades deberá observar lo dispuesto en el "Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", constante en la Resolución No.SC.Q.RS.07 007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.